



ACUERDO No. CSJMEA24-149
22 de julio de 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Oficial Mayor o sustanciador – Nominado, Juzgado 002 Civil Circuito de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 19 de julio de 2024;

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER24-211 del 02 julio 2024, por medio de la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare; Administrativo del Meta y San José del Guaviare, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Oficial Mayor o sustanciador – Nominado, Juzgado 002 Civil Circuito de Villavicencio, Meta (Código 261618)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1121845732	YIRA YAÑEZ GIRALDO	336.29	169	94.27	50	649.56
2	1049624426	YINA PAOLA JOYA LEGUIZAMON	385.41	136	100	20	641.41

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167¹ y 133² de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado

² traslado 8 días para comunicar nombramiento

8 días para que la persona acepte el nombramiento
15 días para tomar posesión

Dada en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de julio de Dos mil veinticuatro (2024)

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O'Neal
EXTCSJME24-1129 / 1146

No.	Cédula	Nombres	Dirección	Teléfono	E-Mail
1	1121845732	YIRA YAÑEZ GIRALDO			yanez@defensoria.gov.co
2	1049624426	YINA PAOLA JOYA LEGUIZAMON	Cra 6ª No. 25 a – 22; Bogotá D. C.	3142878778	joyita_yp@hotmail.com